



# Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



**Resolución Municipal N° 048/2026**

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba ha aprobado la Ley Municipal de Transición Transparente N° 446/2026 de fecha 14 de abril de 2026, cuyo objeto es regular de manera integral, obligatoria y verificable el proceso de transición institucional, garantizando la transferencia ordenada, documentada, transparente y oportuna de la gestión pública entre autoridades salientes y entrantes.

Que, la transición institucional constituye un proceso administrativo obligatorio, orientado a garantizar la continuidad de la gestión pública, la transparencia, la rendición de cuentas y la seguridad jurídica, en el marco de los principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad por la función pública.

## CONSIDERANDO I:

Que, conforme a la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Autónomos Municipales gozan de autonomía para organizar su administración interna y garantizar la continuidad institucional, en el marco de sus competencias.

Que, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales establecen que los Gobiernos Autónomos Municipales ejercen facultades legislativas, reglamentarias, ejecutivas y fiscalizadoras dentro de su jurisdicción.

Que, la Ley Municipal de Transición Transparente del Municipio de Sacaba establece las fases, componentes e instancias del proceso de transición, disponiendo la conformación de equipos técnicos de coordinación y la comisión de transición municipal.

## CONSIDERANDO II:

Que, el Artículo 6 de la Ley Municipal de Transición establece que el proceso comprende las fases de preparación, transferencia y cierre, debiendo garantizarse su ejecución mediante planificación y organización institucional.

Que, el Artículo 7 dispone como componente esencial la conformación de equipos técnicos de coordinación, encargados de organizar, validar y transferir la información institucional.

Que, el Artículo 8, párrafo II, establece que el Equipo Técnico de Coordinación del Órgano Legislativo será conformado mediante memorándums de designación emitidos por el Oficial Mayor del Concejo Municipal.

Que, resulta necesario establecer un cronograma oficial del proceso de transición, a efectos de garantizar su cumplimiento oportuno, ordenado y verificable

## POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomo Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, la Ley Municipal de Transición Transparente del Municipio de Sacaba N° 446/2026 y otras normas conexas:





# Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 048/2026

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Cronograma del Proceso de Transición Transparente del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, el cual establece las fases, actividades y plazos para la ejecución del proceso de transición institucional, mismo que se consigna en el cuadro adjunto, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA TRANSICIÓN INSTITUCIONAL

FECHA	ACTIVIDAD
<b>28 de abril de 2026</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Corte Administrativo del Concejo Municipal de la gestión 2021-2026.</li> <li>2.- Convocatoria a la comisión de transición de autoridades electas.</li> </ol>
<b>29 de abril de 2026</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Recepción de credenciales de autoridades electas según el Art. 10 del Reglamento General del Honorable Concejo Municipal de Sacaba.</li> </ol>
<b>30 de abril de 2026</b>  <b>Sesión Ordinaria a horas: 09:00 a.m.</b>	<p>Proceso de transición, según el Art. 11 del Reglamento General del Honorable Concejo Municipal de Sacaba.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Inicio de la Transición.</li> <li>2.- Ejecución del proceso de transición institucional (fase de transferencia) con participación de autoridades entrantes y salientes.</li> <li>3.- Organización y entrega de información institucional, conforme a las matrices del proceso de transición, que comprende: la Gestión administrativa y financiera, la Gestión de planificación y proyectos de inversión, la Gestión de asuntos jurídicos y Gestión legislativa municipal.</li> <li>4.- Entrega formal de la información y documentación institucional a las Autoridades entrantes y a la Comisión de transición.</li> <li>5.- Verificación, revisión y validación de la información entregada, por parte de la Comisión de transición entrante.</li> <li>6.- Registro de observaciones (si existiese), sobre la información entregada.</li> <li>7.- Aclaración y subsanación de observaciones por la comisión de transición, de manera previa al acto de cierre del proceso de transición.</li> </ol>
<b>30 de abril de 2026</b>  <b>Sesión de Honor a horas 15:00 p.m.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sesión Preparatoria y Sesión de Transmisión de Mando.</li> <li>2.- Designación de la Directiva, Elección de la Directiva.</li> <li>3.- Juramento de la Posesión de la Directiva.</li> </ol>





# Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

**Resolución Municipal N° 048/2026**

	El desarrollo de estas actividades se ejecutará conforme a los Artículos 12, 13, 14 y 15. del Reglamento General del Honorable Concejo Municipal de Sacaba.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - En cumplimiento de la Ley Municipal de Transición Transparente del Municipio de Sacaba N° 446/2026, se dispone la conformación de la Comisión de Transición Transparente Municipal como miembros del mismo, al Presidente del Concejo Municipal de Sacaba, Oficial Mayor del Concejo Municipal de Sacaba y a todos los Directores de todas las Unidades Organizacionales del Concejo Municipal de Sacaba.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La designación de los miembros de los Equipos Técnicos de Coordinación deberá realizarse mediante memorándums internos emitidos por el Oficial Mayor del Concejo Municipal, los memorándums de designación deberán establecer las funciones, responsabilidades y alcances de participación de los servidores públicos designados, en el marco de la Ley Municipal de Transición Transparente.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Quedan encargados del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal, todos los Servidores Públicos del Órgano Legislativo Municipal de Sacaba.

## REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la sesión ordinaria llevada a cabo en las instalaciones del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veintiún días del mes de abril de dos mil veintiséis años.



Lic. Ruben Alvarado Cespedes  
**PRESIDENTE**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Ruben Loza Lovera  
**CONCEJAL SECRETARIO EN EJERCICIO**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

